



UCESHA

## UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA

### Comisión de Seguimiento Acuerdo de Renta 2017

Madrid, 30 de mayo de 2018

La Administración nos expone las bonanzas y avances de la campaña por internet, el número de declaraciones confeccionadas en el plan "le llamamos" y otros logros.

Desde las OOSS hemos puesto de manifiesto las deficiencias que eran de esperar, y alguna más.

- Dificultades para obtener citas.
- Criterios a la hora de repartir las horas de tarde.
- Retribución del exceso de horario por la tarde.
- "Errores" con cita telefónica en las que los contribuyentes de plantan en las oficinas...

Desde UCESHA, al igual que otros, hemos querido hacer hincapié en los problemas que suscitan en la oficina la gran afluencia de contribuyentes, cientos diarios a nivel nacional, que acuden al servicio de confección de declaraciones en oficina, cuando la cita que tenían era para la confección telefónica.

La Administración insiste que los mensajes son claros, pero teniendo en cuenta el perfil de contribuyentes que nos encontramos, no parece que esté tan claro, solicitando una mejora en el mismo. Se comprometen a estudiar la posibilidad de poner dos banner diferenciados para la distinta cita, y dos números distintos, de forma que se reduzcan las incidencias.

Hemos insistido en que no se puede consentir que en cada oficina el responsable interprete el acuerdo a su manera, poniendo sobre la mesa que hay delegaciones en las que ya se les ha advertido que no habrá remuneración incrementada dentro de la jornada habitual, y otras en las que los módulos retributivos no se abonarían por los días realmente realizados.

Nuestra lectura del acuerdo es simple, en el mismo se indica una retribución extra por cada jornada trabajada en distintos tipos de puesto (información, registro...) y no apreciamos otra posible lectura.

¡¡Nuestra sorpresa llega cuando desde la Administración interpretan que debe baremarse el incremento real de trabajo para que se produzca el pago de ese módulo, es decir, que si el incremento de contribuyentes que ha pasado por el ateneo no aumenta, se supone que no se paga nada!!

Parecíamos los únicos sorprendidos.

Eso no es lo que firmamos, lo que refleja el acuerdo, y así se interpretó por la Administración verbalmente en su exposición en reuniones anteriores, si un compañero está en puesto de información toda la mañana, le corresponde 10,71€; o en registro toda la mañana 7,73; pero en ningún lugar del acuerdo figura que será el Administrador o cualquier otro jefe, el que pueda baremar si ha existido incremento de trabajo o no, eso ya se daba por supuesto y es el objeto del acuerdo: el incremento de la carga de trabajo en campaña de renta.

Confiamos que la Administración se replanteará esa interpretación y se ajuste a lo que hay firmado, dejando de lado las interpretaciones torticeras que perjudican siempre a los mismos, al Grupo C.